CERTIFICADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal, para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE GESTION DOCUMENTAL, ORIENTADAS A LA ORGANIZACION, CLASIFICACION, FOLIACION, DIGITALIZACION, CONTROL Y CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS DEL ARCHIVO CENTRAL, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LA GESTION PUBLICA MUNICIPAL DESDE LA GESTION Y DIRECCION ADMINISTRATIVA EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO", CODIGO 2027766060075.

Número de necesidad: 110-046-2026 SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Se expide la presente certificación a los 09 días del mes de noviembre de 2026

CLAUDIA PATRICIA GARCIA
Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Fernanda V- Ayudante
Revisó y aprobó: Claudia Patricia García